



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ENERO DE 2020**

---

**Notas de Desglose**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Nota 1 Efectivo y Equivalentes, Inversiones

Al cierre del mes de ENERO el saldo de este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Efectivo	46,500.00	44,000.00
Banorte No.019683648	-	22,086.50
Banco del Bajío 12977526	19,847.07	19,143.37
Banco del Bajío 16973117	351,760.73	327,905.15
Banco del Bajío 17075649	6,944.19	6,473.24
Banco del Bajío 3 Cta. 17075649 0101	-	359,049.50
Banorte Receptora 2019 Cta. No 0592605061	5,853,397.28	21,047,449.88
Banco del Bajío Donativos 207331184 0101	195,372.07	-
Banorte No.019683648(Inversión)	-	-
Bajío (Inversión)	-	-
Inversion Banorte Cta. No 0592605061	-	-
Banco del Bajío Ejercicio 2019 Cta no 20732301 0102	28,240,406.83	-
Banco del Bajío "DIF Estatal" Cta no 20732301 0103	267,155.47	-
<b>Total Efectivo y equivalentes</b>	<b>34,981,383.64</b>	<b>21,826,107.64</b>

Nota: Existen tres fondos fijos abiertos por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) para sufragar las necesidades de cambio al momento de realizar el cobro de cuotas de recuperación por atención en el Centro Integral de Rehabilitación y por el cambio al momento de realizar ventas por la Operación del Programa Manos Queretanas.



Nota 2 y 3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes al mes de ENERO se presenta a su valor real y se encuentra integrada por los siguientes saldos que se muestran a continuación:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Municipio de Querétaro	-	-
Tienda de Artesanías	-	-
American Express	-	-
Municipio de Querétaro	1,556,661.90	2,111,346.98
Municipio de Querétaro Ingreso Propios	-	-
DIF Estatal (Desayunos Escolares)	21,666.00	113.00
Asistencia y Rehabilitación (CIRR)	-	-
Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	-	-
Atención Familiar y Desarrollo Infantil	-	-
Adulto ENEROR	-	-
Participación Ciudadana	-	-
Deudores Diversos	-	-
IVA Acreditable	-	9,315.24
<b>Total Derechos a Recibir</b>	<b>\$1,578,327.90</b>	<b>\$2,120,775.22</b>

No se presenta la desagregación por vencimiento toda vez que las cuentas no llegan a tener vencimientos mayores a 90 días y en caso llegar a suceder, se informara y se realizara el desglose correspondiente.

En lo que se refiere al saldo que se tiene registrado en la cuenta denominada Municipio de Querétaro, se compone en el reconocimiento como ingreso de las provisiones que hace el Municipio en lo referente a la nómina, teniendo este efecto también en la cuenta de pasivo, es importante mencionar que el efecto presupuestalmente se queda en estatus devengado para el efecto del ingreso.

Nota 4 y 5 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF maneja la situación en cuentas de orden, por lo cual es necesario remitirse a estas, en la cual se explica su manejo correspondiente.



### Nota 6 y 7 Inversiones Financieras

En lo que se refiere a este punto la inversión con la que cuenta el Sistema Municipal DIF es a corto plazo y su saldo se puede apreciar en la nota número 1, en donde se identifica las inversiones con que se cuentan, así mismo se informa que no se tienen inversiones a largo plazo.

### Nota 8, 9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes inmuebles, muebles e intangibles del Sistema se encuentran integrados al mes de ENERO de 2020 de la siguiente manera:

#### Bienes Inmuebles

	ENERO 2020	ENERO 2019
Terrenos	\$23,042,604.00	\$ 17,686,763.90
Edificios No Habitacionales	\$16,223,149.45	\$ 15,344,393.59
Edificios No Habitacionales en Proceso	\$2,577,392.50	\$ 2,577,392.50
Edificación No Habitacional en Proceso	\$19,823,191.42	\$ 19,823,191.42
<b>Total Bienes Inmuebles</b>	<b>\$61,666,337.37</b>	<b>\$ 55,431,741.41</b>

En el mes de agosto se realizó la actualización de los importes de terrenos y construcciones de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Catastro del Municipio de Querétaro mediante el oficio DC/DPYAC/4007/2019 con fecha 05 de julio del 2019.

Nota: Los \$19,823,191.42 (diecinueve millones ochocientos veintitrés mil ciento noventa y un pesos 42/100 m.n.) se constituye de recurso destinado a la Secretaria de Obras Públicas en el ejercicio 2018 para la construcción de 5 obras para el SMDIF.

#	NOMBRE DE LA OBRA	Monto
1	EXTENSIÓN DE BODEGA EXISTENTE EN CENTRO DE DÍA NANXU (65 MTS2 Y 5MTS DE ALTURA)	950,725.95
2	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CON BAÑO, CAPACIDAD PARA 150/200 PERSONAS, DE 220 MTS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN; Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ADJUNTA DE 30 MTS DE CONSTRUCCIÓN, EN CIRR.	8,999,999.98
3	TECHO PARA JARDIN TERAPEUTICO EN EL CIRR.	482,117.44
4	CONTRUCCIÓN DE PLAZA, CUBIERTA Y BARDA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	1,290,348.05
5	CASA DEL ADULTO MAYOR DELEGACIÓN CAYETANO RUBIO	8,100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>19,823,191.42</b>

Nota: Mediante el acta de entrega-recepción a la Unidad Operadora de fecha 30 de Agosto del presente firmada por el Arq. Ángel Herrera Ramírez, Director de Obras Públicas Municipales del Municipio de Querétaro nos fue notificada la conclusión de la obra 2018-0072 "EXTENSIÓN DE BODEGA



EXISTENTE EN CENTRO DE DÍA NANXU (65 MTS2 Y 5MTS DE ALTURA)” para la cual existe un presupuesto de \$950,725.95 (novecientos cincuenta mil setecientos veinticinco pesos 95/100 m.n.).

Mediante el oficio número SOPM/2018/9553 fechado el 23 de octubre del presente la Arq. Oriana López Castillo Secretaria de Obras Públicas Municipales manifiesta que la obra en comento cuenta con un remanente de \$1,080.17 (mil ochenta pesos 17/100 M.N.) mismo que deberá ser solicitado a la Secretaria de Finanzas para su reintegro al erario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro.

Por medio del oficio SMDIF-DG/2018/088 con fecha 15 de DICIEMBRE del 2018 fue solicitado a la Secretaria de Finanzas el remanente de la obra por un importe de \$16,989.39 (dieciséis mil novecientos ochenta y nueve pesos 39/100 M.N.) mismo que derivo del importe autorizado menos el importe ejercido.

Mediante el oficio DOP/2019/821 con fecha 04 de abril del 2019 el Ing. José Miguel Pacheco González Director de Obras Públicas informo el estatus de cada una de las obras en comento no obstante para el registro contable se deberá solicitar al Área de control patrimonial se realicen los procesos necesarios a fin de acreditar la propiedad del bien inmuebles.

#### Bienes Muebles

	ENERO 2020	ENERO 2019
Mobiliario y equipo de administración	\$13,144,322.21	\$ 13,450,519.57
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$4,880,604.71	\$ 5,017,744.83
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$2,392,695.43	\$ 2,402,247.43
Equipo de transporte	\$23,253,447.24	\$ 19,235,139.31
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,522,172.29	\$ 3,354,068.60
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>\$47,193,241.88</b>	<b>\$ 43,459,719.74</b>

En lo que se refiere al rubro de bienes muebles e inmuebles estos sufrieron una reclasificación de saldos, derivado de la implementación de la solución tecnológica contable que cumple con lo estipulado con lo emitido por el CONAC y a la clasificación de los bienes que se dio dentro del catálogo de cuentas que se aplica en el ejercicio fiscal 2015, dicho cambio se vio reflejado de a partir del primer trimestre de 2015, respecto de los años anteriores están en el proceso de análisis, la aplicación de la depreciación de manera general a todos los bienes o parcial considerando que la aplicación que se tenía con anterioridad no se efectuaban registros contable de depreciación, esto derivado a que el efecto de registro era contable presupuestal, es decir las cuentas eran las mismas.



## Bienes Intangibles

Al mes de ENERO el saldo de la cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera

	ENERO 2020		ENERO 2019	
Software	\$489,767.75	\$	489,767.75	
Licencias	\$5,278.00	\$	5,278.00	
<b>Total Bienes Intangibles</b>	<b>\$495,045.75</b>	<b>\$</b>	<b>495,045.75</b>	

El incremento de Software derivó de la reclasificación solicitada por el Área de Control Patrimonial de acuerdo al inventario realizado y en estricto apego a lo manifestado por el Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## Depreciación

En lo que respecta a este rubro a partir del año 2015 se llevó a cabo su reconocimiento dentro de los estados financieros, adicional a ello se analizará la situación de aplicación de la depreciación de años anteriores la cual tendrá efecto dentro de las cuentas del patrimonio de acuerdo a lo emitido por el consejo nacional de armonización contable.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta y se lleva su registro de manera mensual con cargo al resultado del ejercicio.

Depreciación Acumulada al mes de ENERO es la siguiente:

	ENERO 2020		ENERO 2019	
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	4,607,545.09	\$	4,089,097.22	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	3,188,973.03	\$	2,024,261.23	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,982,945.17	\$	1,299,836.54	
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,274,255.11	\$	827,119.51	
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	3,102,353.97	\$	1,618,722.20	
Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	436,403.24	\$	237,225.13	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	5,131.00	\$	4,398.00	
<b>Total Depreciación</b>	<b>\$14,597,606.61</b>	<b>\$</b>	<b>10,100,659.83</b>	



Los porcentajes que se aplican para la depreciación son los que emitió el CONAC, en el acuerdo llamado “Parámetros de estimación de vida útil”, de la cual se anexa la tabla en donde se indican las tasas de depreciación, así mismos se siguen los criterios de aplicación emitidos por el CONAC.

Concepto	% De Depreciación Anual	Años de Vida Útil
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Viviendas	2	50
Edificios No Habitacionales	3.3	30
Infraestructura	4	25
Otros Bienes Inmuebles	5	20
<b>Bienes Muebles</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3	3
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3	3
Aparatos Deportivos	20	5
Cámara Fotografías y de Video	33.3	3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20	5

Concepto	% De Depreciación Anual	Años de Vida Útil
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	20	5
Instrumental Médico y de Laboratorio	20	5
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	20	5
Carrocerías y Remolques	20	5
Equipo Aeroespacial	20	5



Equipo Ferroviario	20	5
Embarcaciones	20	5
Otros Equipos de Transporte	20	5
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

#### Nota 10 Estimaciones y Deterioros

El Sistema Municipal DIF no aplica criterios de estimaciones ni deterioros.

#### Nota 11 Otros Activos

Con referencia a este punto, el Sistema Municipal DIF cuenta con otros activos, mismos que por su presentación son considerados a corto plazo y largo plazo, en lo que se refiere al corto plazo se tiene identificado un depósito en garantía a nombre de la Comisión Federal de Electricidad por un monto de \$2,028.00 (Dos mil veinte y ocho pesos 00/100 M.N.)

Así mismos como Otros Activos no circulante se identifican los bienes en Comodato que se detallan a continuación:

#### Bienes en Comodato

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia no cuenta con bienes en comodato, los bienes en comodato que se tenían con el Municipio durante el año 2017, se mantuvieron bajo el régimen para posteriormente donarlos al mismo.



## Pasivo

### Nota 1,2 y 3 Pasivo

El saldo del pasivo al mes de ENERO se agrupo de la forma siguiente:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Cuentas por pagar a corto plazo	1,863,167.96	2,289,564.68
Documentos por pagar a corto plazo	\$0.00	\$2,748.19
Provisiones a corto plazo	\$234,203.00	\$311,640.00
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$2,097,370.96</b>	<b>\$2,603,952.87</b>

El saldo se desglosa de la siguiente manera:

### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta se encuentra integrado por la cuenta de servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y retenciones las cuales se muestra a continuación su integración:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,556,661.90	\$2,111,346.98
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$288,337.75	\$178,215.90
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$18,168.31	\$1.80
<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$1,863,167.96</b>	<b>\$2,289,564.68</b>

### Servicios Personales por pagar a corto plazo (Provisión)

	ENERO 2020	ENERO 2019
Remuneraciones SMDIF	\$1,556,661.90	\$2,111,346.98
<b>Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$1,556,661.90</b>	<b>\$2,111,346.98</b>

### Proveedores

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta el siguiente saldo de proveedores:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Proveedores por Bienes y Servicios	\$288,337.75	\$178,215.90
Proveedores Becas Escuelas	\$0.00	\$0.00
Proveedor Donatarias	\$0.00	\$0.00
<b>Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$288,337.75</b>	<b>\$178,215.90</b>





No se presenta lo referente a la antigüedad de saldos, toda vez que el Sistema Municipal realiza el pago de sus obligaciones en menos de 30 días. Adicional a ello la solución tecnológica del Sistema Municipal DIF cuenta con un módulo denominado auxiliar administrativo, en donde se lleva el control de saldos por proveedor.

Retenciones y Contribuciones por pagar

	ENERO 2020	ENERO 2019
Retención de Honorarios 10 %	\$0.21	0.82
Retención de Arrendamiento 10 %	\$10,483.48	0.98
IVA por Pagar	\$7,684.62	\$0.00
<b>Total Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$18,168.31</b>	<b>\$1.80</b>

Durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se reconoce el IVA por pagar de manera mensual en el pasivo, con la finalidad de registrar los ingresos sin el efecto del IVA, adicional a ello se lleva el control del impuesto, en caso de que exista un saldo a pagar, este se cubre en el mes correspondiente, así mismo de manera mensual se lleva el registro del IVA acreditable contra el IVA por pagar.

Documentos por pagar a corto plazo

El saldo de esta cuenta está integrado por la cuenta denominada otros documentos por pagar y se muestra de la siguiente manera:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Funcionarios y Empleados	\$0.00	\$2,748.19
Otros Acreedores	\$0.00	\$0.00
<b>Total Documentos por pagar a corto plazo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,748.19</b>

Provisiones a corto plazo

La cuenta se encuentra integrada de la siguiente manera:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Provisión DIF Estatal	\$234,203.00	311,640.00
<b>Total Provisiones a corto plazo</b>	<b>\$234,203.00</b>	<b>\$311,640.00</b>



La provisión es originada por la recepción de los desayunos en frío y en caliente que entrega el Sistema Estatal DIF a este Sistema Municipal, es importante mencionar que a partir del año 2018 el cobro de los desayunos subió \$1.00 (Un peso 00/100 MN) quedando en la cantidad de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) por día y \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.) por mes, esto por indicaciones por parte del Sistema Estatal DIF.

### **Haciendo Pública / Patrimonio**

Actualmente el patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se compone de los bienes muebles a nombre del SMDIF e inmuebles que están escriturados y en años anteriores su registro se realizó en la cuenta de activo fijo y patrimonio, al mismo tiempo que la afectación del gasto.

Por lo anterior al mes de ENERO 2020 el rubro se integra de la siguiente manera:

#### Patrimonio Contribuido

	ENERO 2020	ENERO 2019
Bienes Muebles	20,932,512.42	24,072,560.55
Activos Intangibles	\$489,767.74	\$489,767.74
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$21,422,280.16</b>	<b>\$24,562,328.29</b>

#### Patrimonio Generado

	ENERO 2020	ENERO 2019
Resultado del Ejercicio o Periodo	\$34,394,633.59	\$9,521,685.23
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$94,312,787.57	\$79,181,221.31
Revaluó	\$13,955,472.97	\$7,720,877.01
<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$142,662,894.13</b>	<b>\$96,423,783.55</b>

### **Contingencia.- Bienes Inmuebles**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Departamento de Control Patrimonial comenzó en el ejercicio 2019 con la reestructuración de los bienes inmuebles propiedad de la entidad la correcta presentación en los Estados Financieros, de igual manera se realiza un revisión de los bienes inmuebles donados, en comodato y los arrendados para analizar la situación jurídica de cada uno de ellos.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente se hace del conocimiento que al el inicio de la administración 2012-2015 se enfocó en el proyecto de construcción de Aulas de Usos Múltiples y un Centro de Adulto Mayor, para lo cual en coordinación con el Municipio de Querétaro se comenzó el trabajo para los proyectos de ubicación y durante el ejercicio 2014, de los mes enero a junio del ejercicio 2015 el Sistema Municipal DIF transfirió recursos financieros al Municipio por un monto de \$16,640,128.38.



- 2014 \$13,501,120.76 (trece millones quinientos un mil ciento veinte pesos 76/100 M.N.)
- enero-junio 2015 \$3,139,007.62 (tres millones ciento treinta y nueve mil siete pesos 62/100 M.N.)

Ante esta situación el Sistema Municipal DIF se encuentra en una contingencia de registro para poder considerar las Aulas de Usos Múltiple como bienes inmuebles, ya que de inicio se registraron en el rubro de gastos, al ser una la salida del recurso, se espera el finiquito de las obras y con ello poder reconocer las aulas como propias, lo que equivaldría a un aumento en los bienes inmuebles del Sistema Municipal DIF, por la cantidad que se transfirió al Municipio de Querétaro o un importe superior, es importante mencionar que se está trabajando en el proceso de transmisión de propiedad con Municipio de Querétaro y se está a la espera de la conclusión de los trámites correspondientes.

El registro contable en estos casos pudiera afectar a la cuenta de resultado de ejercicio anteriores y donativos, ello dependerá del manejo que se determine con Municipio.

Es importante mencionar que los recursos transferidos al Municipio de Querétaro durante el periodo de enero-junio de 2015 por un importe de \$1,140,649.90 (un millón ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y nueve mil 90/100 M.N.) se registraron en la cuenta de Edificios No Habitacionales (Aulas de Usos Múltiple) para llevar un control de los mismos.

Del importe total transferido al Municipio de Querétaro descrito en el primer párrafo de esta Nota, el Sistema Municipal DIF recibió por el Municipio de Querétaro tres reintegros de recurso:

- Agosto \$710,228.85 (setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 85/100 M.N.)
- Septiembre \$280,689.21 (doscientos ochenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.)
- Segunda Quincena de Septiembre \$115,704.83 (ciento quince mil setecientos cuatro pesos 83/100 M.N.) mismo que fue registrado en octubre, esto derivado al cambio de administración, en donde se afectó las cuentas contables de resultado de ejercicios anteriores y la cuenta de activo de aulas de usos múltiples.

Con referencia a esta contingencia a la fecha se está en la misma situación a la espera de lo que determine en su caso el Municipio de Querétaro en cuenta a los bienes inmuebles en donde se encuentran ubicadas las aulas de usos múltiples.

### **Donaciones**

En el mes de Junio del 2017 el área de control patrimonial solicitó el registro de la donación del terreno en donde se está edificando el Centro de Día Meni, por la cantidad de \$845,594.00 (ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) siendo este el valor fiscal que viene en la escritura pública.

En el mes de septiembre de 2015 el Municipio de Querétaro a través del H. Ayuntamiento autorizó en sesión de cabildo de fecha 8 de septiembre, la donación de bienes muebles e inmuebles para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.



En lo que se refiere a los bienes muebles la donación corresponde a diversos bienes ubicados en el Centro Integral de Rehabilitación Regional y que de acuerdo a la información proporcionada en avalúo por parte del Municipio de Querétaro tiene un valor aproximado de \$7,450,506.28 (Siete millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos seis pesos 28/100 M.N), dicho registro contable se llevará a cabo al momento de que se cuente con el contrato de donación debidamente firmado de acuerdo a lo establecido en la Sesión de Cabildo Correspondiente.

La afectación contable se realizó el día 28 de Septiembre y el 30 de DICIEMBRE del 2017 refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles por \$871,264.78 (ochocientos setenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) y \$2,152,664.81 (dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 81/100 m.n.) de acuerdo al recibo donativo A 414.

Es importante mencionar que los bienes que cumplan con el valor de más de 70 (UMA) de acuerdo a lo establecido en Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable serán registrados como activos fijos.

En lo que se refiere a los bienes inmuebles el Municipio dono 8 predios para la construcción de aulas de usos múltiples, dichos predios se relacionan a continuación:

Ubicación	Colonia	Clave Catastral	Superficie	Importe
Calle Biombo	Lomas de San Pedrito Peñuelas Sección Portales	140100131084029	358.11 M2	\$787,842.00
Calle limones	La Huerta	140100140011005	382.17 M2	\$840,774.00
Calle Rubén Darío	Fernando de Tapia	140110701176002	333.40 M2	\$316,730.00
Calle Bosque oriental	Bosques del Cimatario 1er Sección	140100137850005	282.65 M2	\$319,394.50
Calle 3 de Mayo No.10	Juriquilla Pueblo	140100123007140	251.60 M2	\$603,840.00
Calle Ingenio Izucar	Rubén Jaramillo	140110701066003	534.70 M2	\$424,760.00
Calle Villas de San Agustín	Miguel Hidalgo	140100128814002	614.85 M2	\$737,820.00
Calle Hacienda el Jacal	10 de abril	140100128791002	424.34 M2	\$509,208.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$4,540,368.50</b>

El importe total de la donación ascendería a la cantidad de \$4,540,368.50 (cuatro millones quinientos cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), los montos reflejan un valor catastral del año 2018, asimismo, es importante mencionar que solo se está considerando en dicha cantidad el valor de los terrenos, no así la construcción ejecutada en los mismos.

El registro contable de dicha donación se llevará a cabo al momento de la firma del contrato de donación y/o al momento de contar con la escrituración a nombre del Sistema Municipal DIF.



## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos

Los ingresos del Sistema Municipal DIF se componen por los ingresos de gestión, ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y los otros ingresos, siendo el ingreso principal el de las participaciones y aportaciones, y a continuación se desglosan estos rubros:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$74,347.44	63,297.42
<b>Total Ingresos de gestión</b>	<b>\$74,347.44</b>	<b>\$63,297.42</b>
Asignación por Servicios Personales	\$4,521,577.93	5,152,927.72
Asignación Ordinaria	\$34,942,260.45	9,814,861.17
Asignaciones Extraordinarias	\$0.00	-
Ayuda Social (Ingresos Propio)	\$226,431.00	106,865.00
<b>Total Ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>\$39,690,269.38</b>	<b>\$15,074,653.89</b>
Ingresos Financieros	\$283,281.56	147,566.18
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$144,763.65	97,669.00
<b>Total Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$428,045.21</b>	<b>\$245,235.18</b>

Con referencia a los ingresos derivado del decreto de creación del SMDIF, le corresponde como mínimo el 5% del presupuesto de egresos del Municipio, es por ello que el principal ingresos se deriva de las ministraciones otorgadas por el Municipio de Querétaro.

### Egresos

Al cierre del mes de ENERO el rubro de egresos se compone de lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido por parte de la CONAC los gastos de funcionamiento son los siguientes:

ENERO 2020

ENERO 2019



Servicios Personales	\$4,521,577.93	5,152,927.72
Materiales y Suministros	\$651.66	-
Servicios Generales	\$603,717.61	175,899.99
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$5,125,947.20</b>	<b>\$5,328,827.71</b>

Las transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	\$227,787.64	188,400.90
Donativos	\$0.00	-
<b>Total Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>\$ 227,787.64</b>	<b>\$ 188,400.90</b>

Analizando este rubro podemos apreciar que el gasto principal se deriva de los servicios personales, el personal asignado al SMDIF en su mayoría realiza la actividad de carácter social al estar en contacto con la ciudadanía en el otorgamiento de apoyos y asistencia social.

Así mismo podemos apreciar que en lo referente al rubro transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas, este representa los apoyos que se otorgan a la ciudadanía, entre los cuales se encuentran, las ayudas sociales, despensas, apoyos económicos, cirugías, alimentos, padrones de pañales, medicamentos y de transporte a discapacitados y los donativos a las instituciones privadas autorizadas para recibir donaciones.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Publica

Actualmente el Patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se compone de los bienes muebles a nombre del Sistema Municipal DIF e inmuebles que están escriturados y en años anteriores su registro se realizaba en la cuenta de activo fijo y patrimonio, al mismo tiempo de afectar el gasto.

Por lo cual al mes de ENERO este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

El Patrimonio Contribuido se integra de la siguiente manera:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Bienes Muebles	\$20,932,512.42	24,072,560.55
Bienes Intangibles	\$489,767.74	\$489,767.74
<b>Total Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$21,422,280.16</b>	<b>\$24,562,328.29</b>

El Patrimonio Generado se integre de la siguiente manera:



	ENERO 2020	ENERO 2019
Resultado del Ejercicio o Periodo	\$34,394,633.59	\$9,521,685.23
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$94,312,787.57	79,181,221.31
Revaluó	\$13,955,472.97	7,720,877.01
<b>Total Patrimonio Generado</b>	<b>\$142,662,894.13</b>	<b>\$96,423,783.55</b>

#### IV) Notas al estado de Flujos de Efectivo

Con referencia a esta nota se aprecia una disminución en el tema de las inversiones temporales y un incremento en el efectivo de bancos, lo anterior se origina por el remanente del ejercicio pasado, así como por los ingresos extraordinarios otorgados por parte del Municipio de Querétaro.

A continuación de detalla cómo está integrado lo referente al efectivo y sus equivalentes:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Efectivo	\$46,500.00 \$	44,000.00
Efectivo en Bancos	\$69,798,670.96	32,137,414.42
Inversiones Temporales	\$0.00	-
<b>Total Efectivo y equivalentes</b>	<b>\$69,845,170.96</b>	<b>\$32,181,414.42</b>

Al cierre de ENERO las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como se refleja de la siguiente manera, es importante precisar que las dichas adquisiciones se realizan con recursos asignados al SMDIF, donativos y con recursos extraordinarios otorgado por parte del Municipio.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
Maquinaria, otros equipo y herramientas	\$0.00
Activo Intangible (Licencias)	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00
<b>Total Adquisiciones de Bienes Muebles</b>	<b>\$0.00</b>



V) **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

	<b>Ingresos Presupuestarios</b>			<b>40,192,537.03</b>
[+]	<b>Ingresos Contables No Presupuestales</b>		<b>125.00</b>	
	Incremento por variación de inventarios	-		
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-		
	Disminución del exceso de provisiones.	-		
	Otros ingresos y beneficios varios	-		
	Otros ingresos contables no presupuestarios(Donativo en Especie)	125.00		
[-]	<b>Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
	Productos de capital	-		
	Aprovechamiento capital	-		
	Ingresos derivados de financiamientos	-		
	Otros ingresos presupuestarios no contables	-		
[=]	<b>Ingreso Contables</b>			<b>40,192,662.03</b>
	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>			<b>5,353,609.84</b>
[-]	<b>Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>-</b>	
	Mobiliario y equipo de administración	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		
	Vehículos y equipo de transporte	-		
	Maquinaria, otros equipo y herramientas	-		
	Activo Intangible (Licencias)	-		
	Bienes inmuebles	-		
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS	-		





Otros gastos presupuestales no contables	-		
--	---	--	--

<b>[+] Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>444,418.60</b>	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	444,293.60		
Provisiones	-		
Disminución de inventarios	-		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-		
Otros gastos	-		
Otros gastos contables no presupuestales	125.00		
<b>[=] Total Gasto Contable</b>			<b>5,798,028.44</b>

#### Notas de Memoria

##### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

##### Bienes Bajo Contrato en Comodato:

	ene-20	ene-19
Municipio de Querétaro	48	48
Sistema Estatal DIF	90	105
Gobierno del Estado	2	2
Ejidos	4	4
Tribunal Superior de Justicia	1	1
	145	160

##### Contrato de Comodato por Bienes

En el mes de Junio de 2017 el área de control patrimonial realizó modificaciones en el registro de los bienes muebles que se tienen en comodato o en uso con terceros, dicho registro de estos bienes se realizó a un peso por cada bien, esto con la finalidad de informar dentro de la información financiera y dar cumplimiento a los acuerdos emanados por parte del CONAC, así mismo el soporte documental y la situación que guarda cada uno



está bajo custodia del área de control patrimonial del Sistema Municipal DIF el efecto que se tuvo en cuentas de orden con esta modificación fue por la cantidad de 160 artículos, de igual forma en el mes de julio 2018 se realizaron 15 bajas de comodatos de acuerdo al contrato DGDJ/503/15 que se detallan a continuación:

	ene-19	ene-18
Municipio de Querétaro	-48	-48
Sistema Estatal DIF	-90	-105
Gobierno del Estado	-2	-2
Ejidios	-4	-4
Tribunal Superior de Justicia	-1	-1
	-145	-160

En lo que se refiere a los bienes que se tienen en comodato, estos podrán variar de acuerdo a la actualización del contrato con este organismo el cual está en el proceso de firma por parte de las áreas involucradas, y en el caso de existir modificaciones el área de control patrimonial que es la responsable del manejo de estos contratos, informará y solicitará dichas modificaciones a las cifras registradas contablemente.

#### Almacenes

A partir del año 2015 derivado del cambio de la solución tecnológica el manejo de los almacenes se registra en cuentas de orden las cuales se relacionan en el anexo al estado de la situación financiera, y el rubro de cuentas de orden se integra de la siguiente manera:

#### Almacenes de Control DIF

	ENERO 2020	ENERO 2019
Tienda de Artesanías	\$1,795,936.50	1,666,043.50
Almacén de Distribución Dir Admón.	\$313,167.00	56,226.03
Almacén de Distribución Adulto Mayor	\$1,196.00	500.00
Almacén Participación Ciudadana	\$453,808.00	4,032.37
Almacén de Distribución Programa Alim.	\$130,032.52	66,638.95
<b>Total</b>	<b>\$2,694,140.02</b>	<b>\$1,793,440.85</b>

#### DIF Control de Almacenes:

	ENERO 2020	ENERO 2019
Tienda de Artesanías	<b>-\$1,795,936.50</b>	1,666,043.50
Almacén de Distribución Dir Admón.	<b>-\$313,167.00</b>	56,226.03



Almacén de Distribución Adulto Mayor	-\$1,196.00	-	500.00
Almacén Participación Ciudadana	-\$453,808.00	-	4,032.37
Almacén de Distribución Programa Alim.	-\$130,032.52	-	66,638.95
<b>Total</b>	<b>-\$2,694,140.02</b>		<b>-\$1,793,440.85</b>

En las cuentas de orden se registran valores reales de la empresa, pero no afectan de manera directa ni modifican las cuentas del Estado de Posición Financiera (Balance General) y del Estado de Actividades, que nos sirven para el efecto de controles administrativos, lo que significa que de conformidad con la partida doble debemos abrir dos cuentas de mayor una de naturaleza deudora y otra de naturaleza acreedora que especifiquen claramente el registro que representan.

Los almacenes se presentan en cuentas de orden para llevar el control de los mismos, ya que las compra de los productos y materiales se llevan directamente al gasto al momento que se realizan.

Es importante hacer mención que el control, manejo y registro de los Inventarios y Almacenes es responsabilidad de cada coordinación que tienen a cargo su inventario y almacén correspondiente y la Dirección Administrativa solamente realiza el registro en base a la información generada y enviada por las coordinaciones correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2019 se realizan trabajos de colaboración con Management Technology Innovations, S.C.(MTI) para el proyecto de Soporte Técnico al Sistema REGER-GRP®, esto con la finalidad de poder homologar los criterios para el registro de Almacenes, dando seguimiento al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del SMDIF Acuerdo número JDOXI-19/02/18-001.

#### Cuentas de orden Presupuestarias

<b>Ley de ingresos</b>	<b>ENERO 2020</b>	<b>ENERO 2019</b>
Ley de ingresos estimada	\$246,950,677.00	\$183,324,180.00
Ley de ingresos por ejecutar	\$207,181,700.91	\$168,226,490.41
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	\$423,560.94	\$285,391.90
Ley de ingresos devengada	\$1,556,661.90	\$2,111,346.98
Ley de ingresos recaudada	\$38,635,875.13	\$13,271,734.51
<b>Presupuesto de egresos</b>		
Presupuesto de egresos aprobado	\$246,950,677.00	\$183,324,180.00
Presupuesto de egresos por ejercer	\$267,326,838.77	\$173,899,035.61
Presupuesto de egresos por ejercer	\$270,914,109.87	\$174,616,157.78



Presupuesto de egresos por ejercer pre modificado	\$0.00	\$0.00
Presupuesto de egresos por ejercer pre comprometido	<b>-\$3,587,271.10</b>	\$0.00
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$34,916,262.71	\$22,110,467.95
Pre-modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$0.00	\$0.00
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$34,916,262.71	\$22,110,467.95
Presupuesto de egresos comprometido	\$9,186,491.10	\$26,018,404.34
Pre-comprometido de presupuesto de egresos	\$3,587,271.10	\$717,122.17
Presupuesto de egresos comprometido	\$5,599,220.00	\$25,301,282.17
Presupuesto de egresos devengado	\$246,017.75	\$174,964.09
Presupuesto de egresos ejercido	\$1,556,661.90	\$2,111,346.98
Presupuesto de egresos pagado	\$3,550,930.19	\$3,230,896.93

### Notas de Gestión Administrativa

#### Introducción

Los estados financieros del Sistema Municipal DIF, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### Panorama Económico y Financiero

En este aspecto el Sistema Municipal DIF toma en consideración lo referente a lo asignado por parte del Municipio de Querétaro de acuerdo al Decreto de Creación que estipula como mínimo el 5% del presupuesto de egresos del Municipio, así mismo como los ingresos propios que se derivan de la actividad del SMDIF, teniendo en cuenta lo referente a la situación económica que guarda el país y en el caso de que existieran variaciones a la baja, se tendrían que realizar los ajustes al presupuesto.



## **Autorización e Historia**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 6 de marzo de 1986, que tuvo modificaciones posteriores publicadas en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” con fecha 28 de abril de 2000 y con fecha 31 de Enero del 2014 se publicó en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro mismo que sufrió modificaciones con fecha 24 de Mayo de 2017 y publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el 30 de Junio de 2017.

## **Organización y Objeto Social**

Los principales objetivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia son:

- a) Promover y brindar de manera directa y coordinada con el Sistema Estatal u otros Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales, servicios de asistencia e integración social, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables, disponibilidad presupuestal y dentro del ámbito de su competencia;
- b) Apoyar el desarrollo de la familia y de las comunidades del municipio;
- c) Impulsar y promover el sano desarrollo físico, mental y social de los grupos de la población sujetos de asistencia social en el municipio;
- d) Establecer planes, programas, proyectos y acciones prioritarias en materia de asistencia e integración social;
- e) Promover mejores condiciones de vida para los habitantes en condiciones de vulnerabilidad del municipio;
- f) Fomentar la educación y capacitación para el trabajo entre la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que propicien su integración social;
- g) Propiciar entre los habitantes de las comunidades marginadas, su organización y participación activa en procesos de autogestión para incorporarlos al desarrollo de la comunidad;
- h) Implementar y aplicar programas, proyectos y acciones de prevención para personas con discapacidad, y en su caso, ofrecer terapias de rehabilitación;
- i) Instaurar y operar establecimientos de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, adultos mayores y personas con discapacidad;
- j) Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y de personas con discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad del municipio;
- k) Apoyar y evaluar en su respectivo ámbito de competencia las actividades realizadas por instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y entidades públicas que operen en el municipio, cuyo propósito sea la prestación de servicios de asistencia e integración social; XII. Coordinar dentro de la esfera de su competencia las acciones de asistencia e integración social que realicen otras dependencias de la administración pública municipal;



- l) Promover la creación y el desarrollo de instituciones públicas y privadas de asistencia e integración social, primordialmente a favor de las niñas, niños, adolescentes en estado de abandono, personas adultas mayores en desamparo y personas con discapacidad sin recursos económicos;
- m) Prestar gratuitamente, servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las niñas, niños, adolescentes así como a los grupos vulnerables sujetos de asistencia social;
- n) Proporcionar a la Fiscalía General del Estado de Querétaro los elementos con que cuente, para la protección de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores en desamparo y personas con discapacidad sin recursos, así como las demás personas susceptibles de asistencia social, dentro de los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de conformidad con las disposiciones legales que correspondan;
- o) Celebrar acuerdos y convenios de colaboración en materia de asistencia e integración social con los sectores público, social y privado, incluso en el ámbito internacional;
- p) Participar en programas federales y estatales en materia de asistencia e integración social cuando sea requerido;
- q) Fomentar y apoyar la formación de promotores voluntarios calificados para brindar servicios de asistencia e integración social;
- r) Brindar atención integral en los ámbitos legal, psicológico y de trabajo social a las personas víctimas de violencia;
- s) Gestionar en coordinación con instituciones públicas y privadas, la creación de albergues que cumplan con las normas técnicas establecidas por las leyes y el presente reglamento;
- t) Coadyuvar con el Municipio de Querétaro a fin de recabar la información y estadísticas necesarias para la integración del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres,
- u) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia, así como el presente ordenamiento.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro, está organizado por Una Dirección General, Una Dirección Administrativa, Nueve Coordinaciones y la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cada una de estas Coordinaciones cuenta con programas de apoyo a la ciudadanía de los cuales son responsables del establecer los lineamientos que deben de cumplir para ser beneficiados con los apoyos otorgados, así mismo son responsables llevar el control y registro de los apoyos entregados por este Sistema.

Debido al objeto social y a las facultades y obligaciones del Organismo, este no es sujeto del impuesto sobre la renta por ser una persona moral no contribuyente a que se refiere la fracción VI del artículo 79 de la LISR.

El Organismo solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto, así como de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

En relación con el Impuesto al Valor Agregado, el organismo deberá aceptar la traslación del impuesto como lo establece el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, adicionalmente el mismo artículo establece que los Municipios así como sus organismos descentralizados, no estarán obligados a efectuar la retención a que se refiere el artículo 1-A de la misma Ley.

El Sistema en lo que se refiere a los Ingresos por concepto de venta de artesanías está realizando el desglose del IVA correspondiente y acreditando el IVA que se origina por esta actividad solamente y se realiza el pago en caso de salir cantidad a pagar, el registro contable y presupuestal de este



concepto que se menciona se están realizando de manera mensual, teniendo en cuenta que cuando la determinación es a pagar, esta se liquidada en el mes que corresponde de acuerdo a la presentación de los pagos definitivos de impuestos.

Asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro que dice *“Se considera a los empleados del Sistema, como trabajadores del Municipio de Querétaro y sus relaciones laborales se regirán por las mismas disposiciones legales que se apliquen a estos últimos”*, ante tal situación el pago de las retenciones por el impuesto sobre sueldos y salarios, el impuesto a la nómina y el pago de las prestaciones sociales son asumidas por el Municipio de Querétaro.

Así mismo los periodos se manejan por ejercicios fiscales anuales que este año corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

### **Base de preparación de los Estados Financieros**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia prepara y presenta su información financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en las disposiciones técnicas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en su conjunto y publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del año 2015.

El sistema contable permite el reconocimiento de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio; integra en forma automática las cuentas presupuestarias con las contables; permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera; refleja un registro congruente y ordenado de cada operación; genera en tiempo real estados financieros y demás información que contribuye a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Se entiende como tiempo real a lo emitido y considerado en los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En lo que respecta a la presentación de la información financiera el mes de ENERO de 2020 se presenta de manera comparativa con el mes de ENERO del año 2019, esto se aprecia en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, en los demás casos no fue posible la unificación derivado de las utilidades que proporciona el SIM (Sistema de Información Municipal) en la cuales no se pudo configurar de manera anual.

### **Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros están reguladas por la normatividad gubernamental aplicable al organismo y se resumen a continuación:

- a) Las cifras de los estados financieros están presentados sobre la base de costo histórico.
- b) No se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) El mobiliario y equipo representa las adquisiciones efectuadas por el organismo, y se valúa a costos de adquisición, en caso de ser adquirido directamente por este, y casos de ser activos recibidos en donación de acuerdo a la política establecida.



- d) Los ingresos se reconocen cuando se realizan, considerando el momento en que se presta el servicio y/o cuando se cobran, adicional del aplicar el registro de devengar cuando se conoce la cifra a recibir.
- e) Los gastos contables son reconocidos al momento de reconocer una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, independientemente de cuando se paguen.

Así mismo a partir del año 2015 el DIF lleva a cabo el registro de la depreciación, ya que en años anteriores no reconocía estos efectos dentro de su información financiera y los bienes muebles que fueron comprados antes del año 2015 están reconocidos a precio histórico del mismo y no han sufrido depreciación.

Las tasas que se utilizaran para llevar a cabo la depreciación del activo son las emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables y publicada como "Parámetros de Estimación de Vida Útil" y se calculara en base al método de línea recta.

#### **Posición en Moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

El Sistema Municipal DIF no cuenta con posiciones en moneda extranjera.

#### **Reporte Analítico del Activo**

Con referencia a este punto en lo que se refiere a la parte del activo fijo (depreciación, porcentaje de la misma) la información se puede apreciar en las Notas al Estado de Situación Financiera la nota 8 y 9. Así mismo en lo que se refiere en los demás apartados de este punto no hay información que revelar.

#### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Sistema Municipal DIF no existe información referente a este punto por revelar.

#### **Reporte de la Recaudación**

El mayor ingreso con el que cuenta el SMDIF es lo referente a la asignación del 5% como mínimo del presupuesto del Municipio, así mismo se puede apreciar los ingresos en la Notas al estado de Actividades en lo referente a los Ingresos.

#### **Información sobre deuda y reporte analítico de la Deuda**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF no tiene contratada deuda pública que informar.

#### **Calificaciones Otorgadas**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF no tiene contratada ningún tipo de calificación.

#### **Proceso de Mejora**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF ha llevado a cabo la actualización de los manuales de procedimientos y manual de organización.





**Información por Segmentos**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF no tiene información que revelar.

**Eventos Posteriores al Cierre**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF no tiene información que revelar.

**Partes Relacionadas**

En lo que se refiere a este punto el Sistema Municipal DIF no tiene información que revelar.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

---

**ZUÑIGA URIBE MARIA DEL CARMEN**  
**JEFE-A DE DEPTO DE CONTABILIDAD Y**  
**PRESUPUESTO**

**GARCÍA MORALES ERNESTO**  
**DIRECTOR-A ADMINISTRATIVO-A**

**ORTUÑO GURZA MARIA DEL CARMEN**  
**DIRECTOR-A GENERAL**

---